

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

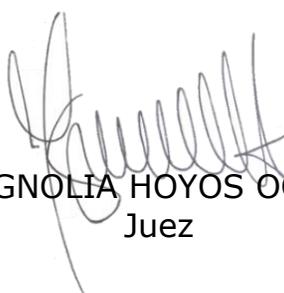
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00393-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud al desistimiento frente a la aclaración que había sido propuesta por el apoderado demandante, (c. digitales 112 y 113), nada se resuelve sobre el particular.

Secretaría cumpla lo dispuesto en la decisión del 11 de noviembre de 2022 (c. digital 109) y en lo sucesivo atienda fielmente la ordenes contenidas en las providencias evitando ingresos innecesarios de los asuntos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 021 FECHA 10-FEBRERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d6a9b0156f35899d26fd4a30b8ed6a99bb194e473f230069b9b840651d8222**

Documento generado en 09/02/2023 12:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>